Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR

ENTRÓ 17 SEP 20.2

FIRMA: ENTRÓ

12 30

NOTA N° 320 /22. -LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 0 7 SEP 2022

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera otorgada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 0966/2022, del agente Carlos Augusto CORVALAN, Legajo N° 25266901/03, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T. - P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Prof. Gustavo Adrián MELELLA SU DESPACHO

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente



" 2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur-Provincia de Tierra del Frago A.e I.A.S. Prejet Let islativa thesid, mid Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento

Jefe Departamento

Coordinación Administrativa

Dirección Despacho Presidencia

PODER LEGISLATIVO

Nota Nro. 272 /22

Letra: AGF

Ushuaia, 1 de septiembre de 2022.-

Vicepresidente 1ro.:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo el Decreto Provincial Nro. 0966/22 próximo a vencer, del agente CORVALAN, Carlos Augusto D.N.I. 25.266.901, Leg. 25266901/03, quien depende presupuestariamente del Ministerio de Educación departamento Río Grande.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

Vicepresidente 1ro. A/C de la Presidencia Leg. Provincial LÖFFLER, Damián Poder Legislativo

ladora Provincial ER LEGISLATIVO